Departamento de Planes y Programas
Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3369 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, QUE CERTIFICÓ A COPROPIEDAD 3 BLOCK 25-45, DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS PALMAS CHILENAS I, DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, COMO OBJETO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° --1653--

VALPARAÍSO, 12 JUN 2019

VISTOS:

a.) El D.L 1305, publicado en el diario oficial del 09/02/76;
b.) El D.S 397, publicado en el diario Oficial del 08/02/77;
c.) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
d.) La Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018, que regula Llamado en Condiciones Especiales a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo Segundo, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales;
e.) Resolución Exenta N° 3800, de fecha 18 de junio de 2018, que aprueba documento y tablas de Estándares Técnicos para el desarrollo de proyectos de Acondicionamiento Térmico en el marco del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo segundo, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales, y deroga Resolución Exenta N° 2880(V. y U.) de 2016 y sus modificaciones.
f.) Resolución Exenta N° 6309, de fecha 17 de mayo de 2017, que aprueba Estándares Técnicos para el desarrollo de proyectos de Iluminación Fotovoltaica para los llamados extraordinarios de Condominios de Viviendas del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo Segundo.
g.) La Resolución Exenta N° 3369, de fecha 29 de octubre de 2018, que certificó a la Copropiedad 3 Block 25-45, del conjunto Habitacional Las Palmas Chilenas I, de la comuna de Viña del Mar;
h.) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
i.) Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. A través de la Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018, se efectuó el Llamado en Condiciones Especiales a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo Segundo, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
2. En razón de lo anterior, mediante la Resolución Exenta N° 3369 de 29 de octubre de 2018, se certificó a la Copropiedad 3 Block 25-45, del Conjunto Habitacional Las Palmas Chilenas I de la comuna de Viña del Mar, cuyo expediente fue confeccionado por Entidad Patrocinante 9CERO4 Arquitectos Ltda.
3. Que, producto de una revisión posterior de la resolución de certificación, se ha podido advertir un error en la tabla transcrita en el resuelvo N° 4 de la Resolución consignada en el numeral

precedente, específicamente en lo relativo a no haber incorporado la solicitud del subsidio de incremento para ambiente salino, razón por la que se resuelve lo siguiente.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE tabla 4 a. relativa al incremento al subsidio, contenida en el resuelvo N° 4, de la Resolución Exenta N° 3369 de fecha 29 de octubre de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial de la forma que se señala a continuación:

4 a. Incremento al subsidio / Resuelvo 20 Res. Ex. 3051/2018		
Incremento	**Complejo constructivo**	**Partida asociada**
Para ambientes salinos (hasta 10 UF)	Incremento al subsidio base	Incremento al subsidio base
Para remoción de elementos con asbesto cemento (hasta 15 UF)	Techumbre	Retiro de Asbesto Cemento
Para plagas (hasta 5 UF)	Plagas	Todas las necesarias para la erradicación de la plaga de palomas, murciélagos u OTROS.
Para situaciones de riesgo (hasta 50 UF)	--	--
Para Regularización (hasta 25 UF)	---	---

2.- ESTABLÉCESE que, en lo no modificado por la presente resolución, queda íntegramente vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N°3369 de fecha 29 de octubre de 2018, que certificó a la Copropiedad 3 Block 25-45, del Conjunto Habitacional Las Palmas Chilenas I de la comuna de Viña del Mar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · REGIÓN DE VALPARAÍSO

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

MML/BLA/MAP/ASC
DISTRIBUCIÓN
- EP 9cero4 Arquitectos Ltda., 8 Norte #647 casa 2 oficina 3, Viña del Mar;
- Archivo Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.